Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Katherine Castro Londoño

C.C. 1.018.470.819 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Abogado

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 2 días del mes de Marzo de 2018.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Acta de Grado 00478
Registro 00478

Jefe División Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 14 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 05 Mes 03 Año 2018

0023543

THOMAS GREG & SONS.

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Katherine Castro Londoño

C.C. 1.018.470.819 de Bogotá D.C

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho del Medio Ambiente

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 11 de septiembre de 2023 Acta 023453 Folio 0097 Libro n.° 0031

Rector | Secretario General | Decana | Director

Anotado: Registro n.° 105995 Folio 0726 Libro 02 DEES

Fecha: Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2023

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Powered by CamScanner

Encarnación Fernández Ruiz-Gálvez, Directora del Máster Universitario en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible de la Universidad de Valencia

CERTIFICA:

Que las clases presenciales de la ORIENTACIÓN PROFESIONAL del mencionado máster, que está cursando Dª Katherine Castro Londoño durante el curso académico 2023-2024, finalizaron el viernes 26 de abril de 2024.

Y para que conste expido este certificado a los efectos que correspondan.

FERNANDEZ RUIZ-GALVEZ MARIA ENCARNACION - 22530412A

Firmado digitalmente por FERNANDEZ RUIZ-GALVEZ MARIA ENCARNACION - 22530412A
Fecha: 2024.05.13 14:18:31 +02'00'

En Valencia, a 13 de mayo de 2024.

ALUMBRA REGIÓN CARIBE SAS

NIT 901.145.556-4

CERTIFICA

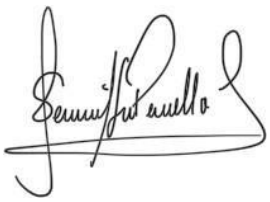
Que la abogada **KATHERINE CASTRO LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.470 y tarjeta profesional No. 305.904, celebró y ejecutó un contrato de prestación de servicios desde el 1 de juliode 2019 hasta el 31 de agosto de 2019, desempeñando las siguientes funciones:

- Brindar asesoría jurídica y apoyo investigativo en casos de derechos humanos, realizando revisión documental integral, expedición de conceptos jurídicos y asistencia a reuniones con el equipo de defensa jurídica.
- Realizar seguimiento y vigilancia de procesos.
- Brindar apoyo jurídico en las áreas de derecho penal y derecho público.
- Asesorar y representar los intereses de los clientes ante diferentes jurisdicciones y autoridades, bajo el liderazgo de los socios de la firma.

Se expide con destino a QUIEN INTERESE a los 6 días del mes de junio de 2024.

La información consignada puede ser verificada en el correo gerencia@alumbraasesores.com

Cordialmente,



JENNIFFER PINILLA LEÓN.
Gerente Administrativa

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Vicerrectoría Administrativa

La División de Gestión del Talento Humano

CERTIFICA QUE:

Nombre **KATHERINE CASTRO LONDOÑO**

Identificada con número de cédula 1.018.470.819

Se vinculó con la Universidad Militar Nueva Granada, mediante la (s) siguiente (s) contratación (es):

CONTRATACIONES	VALOR
Orden de Prestación de Servicios N° 1086 de 2019, Del 08 de julio de 2019 al 08 de julio de 2020 **Objeto:** Prestar sus servicios como Joven Investigadora, para el proyecto de investigación INV-DER-2959, titulado: "Un análisis comparado de los requisitos de admisibilidad de las comunicaciones individuales de los Comités de las Naciones Unidas".	$28.124.712

NOTA IMPORTANTE: Teniendo en cuenta la actual emergencia sanitaria, esta certificación se expide virtualmente sin la firma original, para su validez debe ser verificada en todos los casos por el destinatario (entidad a la cual el usuario la entregue) a los correos electrónicos: certificaciones.laborales@unimilitar.edu.co y/o talento.humano@unimilitar.edu.co.

Dirigida a: Quien interese

"EL TITULAR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN HIZO LECTURA DE LA MISMA, QUEDANDO CONFORME CON EL DOCUMENTO ANTES DE RETIRARLO"

La presente certificación se expide con fundamento en los documentos que reposan en los archivos de la Universidad Militar Nueva Granada. Dada en la ciudad de Bogotá D.C, 30-JULIO-2020

MY (RA) CARLOS ALBERTO HENAO RAYO
Jefe División de Gestión del Talento Humano

Elaborado: W/LOMBANA

ALUMBRA REGIÓN CARIBE SAS

NIT 901.145.556-4

CERTIFICA

Que **KATHERINE CASTRO LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.470.819 y pasaporte No. AU177378, estuvo vinculada a nuestra compañía desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 15 de agosto de 2023, en el cargo de **ASESORA JURIDICA**, desempeñando las siguientes funciones:

- Brindar apoyo investigativo y asesoría jurídica en la redacción de un Proyecto de Ley sobre la protección de costas en Colombia, para combatir los fenómenos de la erosión costera, el cambio climático y el ordenamiento de los ecosistemas de playa.
- Brindar apoyo investigativo y asesoría jurídica en la redacción de un Proyecto de Ley sobre eficiencia energética para el Caribe colombiano, con el fin de combatir el alto costo de la energía en esa región.
- Colaborar en la investigación y redacción de la solicitud de medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la protección de la población carcelaria en Colombia, con especial atención en las mujeres privadas de la libertad.
- Brindar apoyo investigativo y asesoría jurídica a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), bajo el liderazgo del Dr. Alberto Páez, en casos contenciosos contra Colombia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, teniendo a cargo la investigación jurisprudencial internacional en inglés, francés y español (CIDH, Corte IDH, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Corte Africana de Derechos Humanos y Comités ONU) y de instrumentos internacionales en asuntos ambientales y derechos políticos.
- Representar a víctimas de violencia intrafamiliar ante comisarías de familia, incluyendo mujeres y niñas, para la imposición -exitosa- de medidas de protección, bajo el liderazgo de la Dra. Jenniffer Pinilla.
- Brindar asesoría y apoyo investigativo a la firma en procesos constitucionales, interviniendo directamente como abogada o en suplencia bajo el liderazgo de los socios de la firma, para la defensa de los derechos humanos y fundamentales.
- Brindar asesoría y apoyo investigativo, bajo el liderazgo de la Dra. Jenniffer Pinilla, en las diferentes etapas del procedimiento penal, desde la redacción de la denuncia, su radicación, seguimiento de los avances de la indagación, reuniones con la Fiscalía y el equipo de policía judicial, representación de las víctimas y clientes en las audiencias durante la fase de investigación ante los jueces con función de control de garantías, así como en las audiencias de acusación, preparatoria y de juicio oral durante la fase de juicio, interposición de recursos de reposición y apelación y sustentación oral y escrita de los mismos.
- Representar los intereses de víctimas en condición de discapacidad en procesos penales, bajo el liderazgo de la Dra. Jenniffer Pinilla, para la protección y el restablecimiento de sus derechos, y el acceso a la justicia.

- Coordinar la investigación, bajo el liderazgo de la Dra. Jenniffer Pinilla, de una consultoría en materia de política pública y presupuestos de inversión para la Secretaría de Cultura de la ciudad de Barranquilla.
- Asesorar y representar clientes, bajo el liderazgo de la Dra. Jenniffer Pinilla y el Dr. Alberto Paéz, en casos comerciales, civiles y penales ante los tribunales de justicia colombiana.
- Investigación y coordinación de la estrategia de litigio internacional para la protección de derechos humanos en caso pro-bono de Asbesto.
- Apoyar los procesos de selección de pasantes y de inducción en las actividades del área de derecho internacional, derecho público y derecho penal de la firma.
- Acompañar y promover las relaciones internacionales y comerciales de la firma en inglés y en español, con firmas aliadas en Estados Unidos y España, así como con AMCHAM y CAMACOES.

Se expide con destino a QUIEN INTERESE a los 04 días del mes de junio de 2024.

La información consignada puede ser verificada en el correo gerencia@alumbraasesores.com

Cordialmente,



JENNIFFER PINILLA LEÓN.

EL (LA) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el Archivo del Grupo de Contratos, se verificó que: **KATHERINE CASTRO LONDOÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.018.470.819,** suscribió con el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** entidad identificada con NIT No. **830.115.395-1**, el siguiente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION:**

CONTRATO No.	**119 DE 2024 (CESION)**
OBJETO:	Prestar servicios profesionales jurídicos y administrativos en el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales y demás trámites de competencia de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor sin ejecutar y que se cede del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-119 de 2024 es de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($50.813.334) incluidos impuestos a que haya lugar.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. 1.Ejercer la representación judicial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en las diligencias posfallo, medidas cautelares, audiencias de cumplimiento, comités de verificación, reuniones interinstitucionales, y las demás que se realicen en cumplimento de las sentencias y órdenes judiciales que le sean asignadas y que son de competencia del Ministerio y las Direcciones Técnicas del mismo, a fin de ejercer la defensa de los intereses de la entidad. 2. Impulsar al interior de las Direcciones Técnicas del Ministerio y demás entidades del SINA, las gestiones para que incluyan en sus respectivos Planes de Acción, el Cumplimiento a las sentencias y/u órdenes judiciales, para lo cual deberá realizarse por lo menos una reunión al mes de manera virtual o presencial, o los requerimientos que se estimen necesarios para el efectivo seguimiento al cumplimiento, en la que se analice el estado de cumplimiento de las diferentes órdenes judiciales y presente sus recomendaciones sobre cada caso. 3. Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Ministerio dentro de los procesos asignados por el supervisor. 4. Generar ayudas de memoria, conceptos y las fichas de seguimiento junto con su respectiva actualización sobre las sentencias y órdenes judiciales, identificando en estas las que son de competencia del Ministerio y las Direcciones Técnicas del mismo y demás entidades con las cuales se debe interactuar para su cumplimiento. 5. Hacer el registro y digitalización de la información y las actuaciones de todos los procesos y trámites a su cargo, tanto en el eKogui como en los diferentes sistemas o medios con que cuente la Oficina Asesora Jurídica, siguiendo las directrices del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. 6. Asistir y participar en las diferentes reuniones, visitas requeridas y demás actividades en el cumplimiento del objeto del contrato.

	7. Atender y proyectar las respuestas a las PQRS y requerimientos relacionados con el objeto del contrato, dentro de los términos legales establecidos, adjuntando el reporte del sistema de Gestión Documental que evidencia el estado de las asignaciones. 8. Las demás actividades asignadas por el Supervisor del Contrato y que estén relacionadas con el objeto contractual.		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El término estrictamente indispensable para que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones contractuales será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 16 de diciembre de 2024.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12-06-2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	12-06-2024		
FECHA DE INICIO:	12-06-2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16-12-2024
OTRO SI 01:	ADICION: **Se adiciona la suma de $3.845.333 pesos M/Cte**.		
	PRORROGA: **Se prorroga el presente hasta el 30 de diciembre de 2024, se adiciona la suma de $3.845.333 pesos, para un valor total del mismo de $54.658.667 pesos M/Cte.**		
	REDUCCIÓN: N/A		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29-10-2024		
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$54.658.667**		
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	**30-12-2024**		
ESTADO:	**FINALIZADO**	FECHA DE LIQUIDACIÓN: N/A	

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 8 días del mes de enero de 2025 por solicitud de KATHERINE CASTRO LONDOÑO.

DIANA CAROLINA BELTRAN HERRERA
Coordinador (a) Grupo Contratos
Elaboró: Jader Doria Lugo.
Revisó: Diana Carolina Beltrán Herrera.
Rad: kcastro@minambiente.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
KATHERINE
APELLIDOS:
CASTRO LONDOÑO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
MILITAR NUEVA GRANADA	02/03/2018	BOGOTA
CEDULA	**FECHA DE EXPEDICION**	**TARJETA N°**
1018470819	23/03/2018	305904

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 3225399

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **KATHERINE CASTRO LONDOÑO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1018470819**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	305904	23/03/2018	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **9** días del mes de **enero** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **KATHERINE CASTRO LONDOÑO** , identificado(a) con número de documento **1018470819** y tarjeta profesional No. **305904**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, “Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE ENERO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62a598925b8432ccd4d403bfb65c80bf64c7b9fdf394b88262b130f74eb539e0**

Documento generado en 15/01/2025 08:24:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **KATHERINE CASTRO LONDOÑO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1018470819** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1018470819
NOMBRES Y APELLIDOS	KATHERINE CASTRO LONDOÑO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/05/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	151
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	30

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **09/01/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **KATHERINE CASTRO LONDOÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1018470819,** se encuentra afiliado/a desde **31/01/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de enero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2025 06:11:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018470819 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107865662** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:12:38 PM horas del 09/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1018470819**
Apellidos y Nombres: **CASTRO LONDOÑO KATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262200938

PIB
15:32:53

Bogotá DC, 20 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATHERINE CASTRO LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018470819:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de enero de 2025, a las 18:13:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018470819
Código de Verificación	1018470819250109181358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Bogotá D.C. 20 de enero de 2025

Señor
ALICIA ANDREA BAQUERO ORTEGÓN
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Asunto: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios suscritos y que se encuentren vigentes con otras entidades públicas, inhabilidades, incompatibilidades y parentescos.

Respetado (a)

Yo KATHERINE CASTRO LONDOÑO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1018470819, en virtud de la presente comunicación, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad del juramento, le informo que SI (__) NO (X) tengo contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscritos y vigentes, con otras entidades públicas, conforme fue evidenciado por el Ministerio en la búsqueda efectuada en el Portal Anticorrupción de Colombia, en el SECOP I y SECOP II:

CONTRATO / ENTIDAD	No. DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)

(*) En caso de que la respuesta sea SI relacionar los contratos en el cuadro anterior

Con fundamento en lo anterior, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad del juramento, le manifiesto que cuento con la capacidad, autonomía e independencia técnica para cumplir con el contrato que celebraré con el Ministerio debido a las siguientes consideraciones y justificaciones:

Como abogada especialista en Derecho Ambiental, con más de 4 años de experiencia en la asesoría y el litigio ante el sistema judicial colombiano y en Derechos Humanos ante el sistema interamericano, cuento con los conocimientos, habilidades necesarias y disponibilidad de tiempo para llevar a cabo todas las actividades que me sean asignadas en la Oficina Asesora Jurídica para el cumplimiento del objeto contractual.

En el evento que, durante la ejecución del contrato, suscriba contratos de prestaciones de servicios con otras entidades públicas, en desarrollo del principio de coordinación y del deber de información, me comprometo a informar de manera inmediata a la Entidad, con el fin de que se realice el seguimiento correspondiente, en virtud de lo indicado en las Directivas Presidenciales 01 y 08 de 2022, así mismo manifiesto que tampoco afectará las condiciones para la ejecución del contrato.

Declaro bajo la gravedad de juramento que: (Marque con una X la opción que corresponda)

CIRCUNSTANCIA	SI	NO
He sido condenado mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración Pública o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo, indique los detalles). En caso de ser persona jurídica he sido declarado responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional.		X
Soy socio de una empresa cuya cuyo representante legal, administrador, miembro de la junta directiva o socio controlante, fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo, indique los detalles).		X
Como interventor he incumplido el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.		X
He sido sancionado disciplinariamente con destitución (En caso afirmativo, indique los detalles)		X
Soy actualmente servidor(a) público del Estado. (En caso afirmativo, indique los detalles)		X
Fui miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante, desempeñando funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo. (En caso afirmativo, indique los detalles).		X
Fui servidor(a) público del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o una entidad del sector en los niveles directivo, asesor o ejecutivo o de Control Interno (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha de retiro)		X
Soy miembros de las juntas o consejos directivos de entidades del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada. (En caso afirmativo, indique los detalles).		X
Tengo vinculado (a) en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados)		X
Tengo vinculado(a) en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco)		X
Soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de		X

un ex directivo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.		
Soy miembro de la junta o consejo directivo de corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo que desempeñe cargos de dirección o manejo en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		X
Tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. (Art. 2 Decreto 830 de 2021)		X
Me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato o conflicto de interés		X

Declaro bajo la gravedad de juramento que Sí____ No_X_ tengo vínculo de consanguinidad hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con contratistas o funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. *(En caso de tenerlos, relacionarlos a continuación)*

NOMBRE	TIPO DE PARENTESCO

De la misma manera, manifiesto expresamente que: (i) no he omitido información alguna en el diligenciamiento de la información en el SIGEP, como es, la hoja de vida de función pública, declaración de bienes y renta y conflictos de interés y declaración de renta y conflicto de interés y complementarios si es del caso, que (ii) me comprometo a actualizar dichos documentos ante cualquier modificación de los declarados inicialmente para informarlo al Ministerio con la finalidad de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión riesgos en la toma de decisiones (Ley 2013 de 2013), que (iii) no me encuentra en casualidad de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato, (iv) que conozco las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Manifiesto que para efecto de lo contenido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo recibir notificaciones al correo electrónico que indico a continuación en cualquier fase del Proceso contractual: kcllawyer@gmail.com

Atentamente,

Katherine Castro Londoño

Nombre: KATHERINE CASTRO LONDOÑO
C.C. 1.018.470.819



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- () Entidad
- () Departamento

1018470819

Nombre de persona o empresa
KATHERINE CASTRO LONDOÑO

Nit / C.C.:
1018470819

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año: Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$94,485,333	13 - 014 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL SEGUI ...	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESAR ...	2024-01-17	2024-12-30	BOGOTA	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 Anterior 1 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:45 pm

Contacto

Conmutador: (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

GOV.CO

CO COLOMBIA